

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 MAY 2011

VISTO: la realización del Lanzamiento del Decenio de Acción para la Seguridad Vial y el Segundo Encuentro en Seguridad Vial para Iberoamérica y el Caribe (EISEVI2);

RESULTANDO: que los referidos eventos se llevarán a cabo en la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 9 y 13 de mayo de 2011;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial para participar en los citados eventos a la Técnica Asesora de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), Ps. Ileana Poloni;

II) que la citada Misión Oficial se llevará a cabo entre los días 9 y 14 de mayo del año en curso;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1989, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial del 9 al 14 de mayo de 2011, a la Técnica Asesora de la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV), Ps. Ileana Poloni, para asistir a la realización del lanzamiento del Decenio de Acción para la Seguridad Vial y el Segundo Encuentro en Seguridad Vial para Iberoamérica y el Caribe (EISEVI2), a efectuarse en la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 9 y 13 de mayo de 2011.

2°.- Otórgase a la Ps. Ileana Poloni 4 (cuatro) días de viático para la ciudad de México DF a U\$S 309 (dólares estadounidenses trescientos nueve) diarios y 2

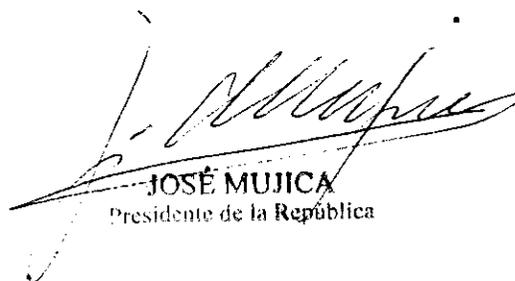
(dos) días para la citada ciudad, abatidos en un 60 % a U\$S 123,60 (dólares estadounidenses ciento veintitrés con 60/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3º.- El precio del pasaje de la Ps. Ileana Poloni, correspondiente al trayecto Montevideo – México DF – Montevideo, cuyo importe no podrá superar la suma de U\$S 1.925 (dólares estadounidenses un mil novecientos veinticinco), se abonará con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical line, positioned to the left of the official signature.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned above the printed name and title.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República